**CÓDIGO TRD: 230-15-01**

**ESTUDIOS PREVIOS: REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

| INFORMACIÓN REQUERIDA | REQUERIMIENTOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación. | Situación Actual de la Entidad | El Municipio de San Pedro, departamento del Valle del Cauca, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de sus habitantes, proteger la vida e integridad de las personas, salvaguardar los bienes públicos y privados y adelantar acciones orientadas a la prevención y reducción de los riesgos de desastres que puedan afectar las condiciones de seguridad y calidad de vida de la población. En cumplimiento de estas responsabilidades, la Administración Municipal debe adoptar medidas oportunas frente a las situaciones que puedan comprometer el adecuado funcionamiento de los sistemas naturales de drenaje, la estabilidad de la infraestructura y la seguridad de las comunidades asentadas en zonas expuestas a fenómenos hidrometeorológicos.<br><br>En este contexto, se ha identificado la necesidad de intervenir sectores críticos de la quebrada Artieta, localizada en el área urbana del municipio de San Pedro, debido a las condiciones observadas en su cauce y a la acumulación de materiales que pueden obstaculizar el flujo normal del agua y disminuir la capacidad hidráulica de determinados tramos. Esta situación, sumada a las características del terreno, la dinámica geomorfológica de la cuenca y la incidencia de precipitaciones intensas, puede favorecer la ocurrencia de desbordamientos y generar afectaciones en las áreas aledañas, particularmente durante los periodos de mayores lluvias.<br><br>La intervención objeto del presente proceso comprende dos sectores identificados en la cuenca de la quebrada Artieta, en jurisdicción del municipio de San Pedro, Valle del Cauca, así:<br><br>Primer tramo – Sector urbano: ubicado sobre el cauce de la quebrada Artieta, desde el K 0+000 (bis), con coordenadas 3° 59' 52.8" N – 76° 13' |

| | | |
|---|---|---|
| | | 40.8" W, hasta el K 0+550, con coordenadas geográficas 3° 59' 45.06" N – 76° 13' 26.4" W, para una longitud aproximada de 550 metros lineales.<br><br>Segundo tramo – Corregimiento de Guayabal: ubicado en la cuenca de la quebrada Artieta, desde el K 0+000 hasta el K 0+406, para una longitud aproximada de 406 metros lineales.<br><br>En consecuencia, la longitud total de los dos sectores objeto de intervención corresponde a 956 metros lineales, cantidad que sirve de referencia para los levantamientos topobatimétricos previstos en el presupuesto oficial, uno antes y otro después de las actividades de descolmatación.<br><br>Las actividades, unidades de medida y cantidades que deberán ser consideradas por los proponentes corresponden a las establecidas en el presupuesto oficial del proceso, así:<br><br>Levantamiento topobatimétrico previo a la descolmatación: 956 ML.<br><br>Levantamiento topobatimétrico posterior a la descolmatación: 956 ML.<br><br>Excavación, descolmatación y conformación del cauce: 5.736 m³.<br><br>Retiro de material a máquina, cargue y disposición: 1.192 m³.<br><br>Rocería, limpieza y acopio de material vegetal: 165 m².<br><br>Corte y retiro de material forestal: 229 m³.<br><br>Estas cantidades corresponden a las previstas en el presupuesto oficial y deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones del cauce, las autorizaciones ambientales aplicables y las instrucciones de la supervisión, sin exceder las cantidades ni el presupuesto contractual aprobado. |

**CÓDIGO TRD: 230-15-01**

**ESTUDIOS PREVIOS: REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

| | | |
|---|---|---|
| | | La acumulación de sedimentos, material vegetal y otros elementos dentro del cauce puede reducir la sección disponible para el tránsito del agua, generar obstrucciones locales y alterar las condiciones de escurrimiento. Cuando estas circunstancias coinciden con incrementos en los caudales ocasionados por lluvias intensas, aumenta la posibilidad de que el agua supere la capacidad de conducción de los tramos afectados y se produzcan desbordamientos hacia las zonas vecinas. En consecuencia, la situación representa un factor que debe ser atendido preventivamente, teniendo en cuenta la exposición de la comunidad, la infraestructura y los bienes ubicados en el área de influencia de la quebrada.<br><br>De no adelantarse las intervenciones requeridas, podrían persistir o agravarse las obstrucciones identificadas, mantenerse las condiciones que reducen la capacidad hidráulica del cauce y aumentar la exposición de los sectores aledaños a posibles inundaciones y afectaciones derivadas de las lluvias. Esta situación podría ocasionar daños a vías, bienes e infraestructura, dificultades para la movilidad y las actividades cotidianas de la comunidad, así como consecuencias ambientales y económicas para la población. Por ello, resulta necesario adoptar medidas de intervención que atiendan las condiciones existentes y contribuyan a disminuir los factores que incrementan la vulnerabilidad del territorio.<br><br>En atención a lo anterior, se requiere adelantar actividades de descolmatación y limpieza en los tramos críticos previamente identificados, mediante la utilización de maquinaria y equipos apropiados, de acuerdo con las condiciones físicas del cauce y las especificaciones técnicas establecidas para la intervención. Estas actividades comprenden, según el alcance definido para el contrato, el levantamiento topobatimétrico previo y posterior a los trabajos, la excavación y retiro controlado del material acumulado, la limpieza del cauce, el retiro del material vegetal que obstruya el flujo del agua y el transporte y disposición del material extraído en los sitios autorizados, cuando corresponda.<br><br>La ejecución de estas labores deberá realizarse con criterios técnicos que permitan recuperar las condiciones de conducción hidráulica previstas para |

| | | |
|---|---|---|
| | | los sectores intervenidos, respetando la configuración del cauce y evitando modificaciones innecesarias de su sección, alteraciones de las márgenes o afectaciones al entorno natural. De igual manera, el manejo de los materiales retirados deberá efectuarse conforme a las disposiciones ambientales aplicables, garantizando que su almacenamiento temporal, aprovechamiento, transporte y disposición final, según corresponda, no genere nuevas afectaciones al suelo, a los recursos naturales o a las comunidades cercanas.<br><br>La necesidad de esta contratación se enmarca en la política de gestión del riesgo de desastres establecida por la Ley 1523 de 2012, que asigna responsabilidades a las autoridades territoriales en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, de acuerdo con sus competencias. Asimismo, se relaciona con las disposiciones de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 en materia de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en lo que resulte aplicable a las actividades proyectadas. En consecuencia, la intervención deberá desarrollarse de manera coordinada con la autoridad ambiental competente y con observancia de los permisos, autorizaciones y requisitos técnicos y ambientales exigibles para la ejecución de los trabajos.<br><br>De igual manera, esta actuación guarda correspondencia con las acciones de coordinación institucional adelantadas entre el Municipio de San Pedro y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca —CVC— para atender la problemática identificada en la quebrada Artieta. En el marco de las competencias de cada entidad y de los compromisos establecidos en el instrumento de cooperación correspondiente, resulta necesario materializar las actividades previstas, delimitando con claridad las obligaciones del municipio y del contratista, las especificaciones técnicas, las cantidades por ejecutar, los mecanismos de seguimiento y las condiciones para el manejo adecuado de los recursos destinados a la intervención.<br><br>Por consiguiente, el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, considera necesaria y conveniente la contratación cuyo objeto es “REALIZAR |

**CÓDIGO TRD: 230-15-01**

**ESTUDIOS PREVIOS: REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

| | | |
|---|---|---|
| | | ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", con el fin de atender las condiciones identificadas en los sectores priorizados, retirar los materiales que afectan el flujo del agua y contribuir a mejorar la capacidad hidráulica del cauce, como parte de las medidas de prevención y reducción del riesgo de inundaciones y desbordamientos.<br><br>En virtud de lo expuesto, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con sujeción a los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la adecuada definición del alcance contractual, la correspondencia entre las actividades requeridas y el diagnóstico técnico, el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables y la correcta ejecución de los recursos públicos. Con ello, la Administración Municipal busca atender de manera oportuna la problemática identificada en la quebrada Artieta y contribuir a la protección de la población, la infraestructura y los bienes expuestos, sin perjuicio de las demás medidas de gestión del riesgo que deban implementarse en el territorio. |
| | Mejora la situación actual | REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. |
| | Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea | Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su Legislación complementaria y la normatividad Civil y Comercial aplicable |
| 2. Descripción del objeto a contratar. | Tipo de Contrato, objeto (Definición | La necesidad del Municipio se satisface con una obra civil cuyo objeto es: "**REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA** |

| | | |
|---|---|---|
| | servicios, obra pública, consultoría, suministro), Valor. | **ARTIETA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”**, que tienen un costo estimado de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($144.999.553) M/CTE**. |
| | Plazo (Inicio, Duración, Finalización ) | El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, contractuales y ambientales correspondientes, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2026. |
| | Especificaciones técnicas, existen proyecto, existen estudios y diseños. | La obra se ejecutará con recursos provenientes de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), mediante el Convenio Interadministrativo No. 0096 de 2026, y recursos del presupuesto de inversión del Municipio de San Pedro. |
| | Donde (ubicación espacial en done se desarrollará el contrato) | La intervención se realizará en los dos sectores de la cuenca de la quebrada Artieta descritos en el numeral 1 de estos estudios previos: el tramo urbano comprendido entre K 0+000 (bis) y K 0+550, y el tramo del corregimiento de Guayabal comprendido entre K 0+000 y K 0+406., así:<br><br>Primer tramo – Sector urbano: ubicado sobre el cauce de la quebrada Artieta, desde el K 0+000 (bis), con coordenadas 3° 59' 52.8" N – 76° 13' 40.8" W, hasta el K 0+550, con coordenadas geográficas 3° 59' 45.06" N – 76° 13' 26.4" W, para una longitud aproximada de 550 metros lineales.<br><br>Segundo tramo – Corregimiento de Guayabal: ubicado en la cuenca de la quebrada Artieta, desde el K 0+000 hasta el K 0+406, para una longitud aproximada de 406 metros lineales. |

| | | |
|---|---|---|
| | | En consecuencia, la longitud total de los dos sectores objeto de intervención corresponde a 956 metros lineales, cantidad que sirve de referencia para los levantamientos topobatimétricos previstos en el presupuesto oficial, uno antes y otro después de las actividades de descolmatación. |
| 3. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos | Modalidad: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa, mínima Cuantía. | El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo, se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido principalmente en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.<br><br>La modalidad de selección corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del presupuesto oficial, en relación con la menor cuantía establecida para el Municipio de San Pedro.<br><br>El procedimiento se adelantará conforme a las reglas previstas para esta modalidad de selección y a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus respectivas adendas. |
| 4. Valor estimado del contrato. | Variables utilizadas para calcular presupuesto (Precios unitarios precios del mercado, tabla de honorarios). | El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($144.999.553) M/CTE.<br><br>Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual, sus respectivas cantidades, unidades de medida, análisis de precios unitarios y costos directos e indirectos, conforme a las condiciones técnicas y económicas del proyecto. |

| | | |
|---|---|---|
| | | La estructura de costos indirectos contempla los siguientes porcentajes:<br><br>Administración (A): 25%.<br><br>Imprevistos (I): 1%.<br><br>Utilidad (U): 5%.<br><br>Total AIU: 31%.<br><br>IVA sobre la utilidad: 0%.<br><br>El presupuesto oficial constituye el valor máximo disponible para la ejecución del contrato. En consecuencia, las ofertas económicas deberán ajustarse a los precios unitarios y cantidades establecidos por la Entidad, sin superar los valores máximos previstos para cada actividad ni el presupuesto oficial total.<br><br>Costos estimados para el proceso de selección, el contrato y su ejecución:<br><br>Los costos administrativos asociados al desarrollo del proceso de selección serán asumidos por la Entidad. Los costos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales deberán encontrarse contemplados en los precios ofertados por el contratista, incluyendo los gastos administrativos, logísticos y demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual. |
| | Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y | Para el proceso de selección los costos se estiman en el tiempo que destine la oficina de planeación y Jurídica en el proceso y los costos de movilización de funcionarios. |

| | | |
|---|---|---|
| | su ejecución. | |
| 5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable | Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación. | La selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, las condiciones de experiencia del proponente y del personal requerido para la ejecución del contrato, así como los factores de evaluación y asignación de puntaje establecidos en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>Para acreditar la experiencia y capacidad técnica, los proponentes deberán cumplir las condiciones establecidas en el pliego definitivo, particularmente las relacionadas con:<br><br>Experiencia del proponente: acreditar los requisitos de experiencia general y específica en los términos, condiciones y documentos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>Experiencia específica: presentar cinco (5) certificaciones de experiencia específica, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el pliego definitivo.<br><br>Experiencia del director de obra: acreditar la experiencia requerida mediante tres (3) contratos, conforme a las condiciones establecidas en el pliego definitivo.<br><br>Experiencia del maestro de obra: acreditar la experiencia requerida mediante tres (3) contratos, conforme a las condiciones establecidas en el pliego definitivo.<br><br>La verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas se efectuarán de acuerdo con los parámetros, documentos, condiciones y factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus respectivas adendas. |

**CÓDIGO TRD: 230-15-01**

**ESTUDIOS PREVIOS: REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

| | |
|---|---|
| 6. Análisis de Riesgos Previsibles que afecten el equilibrio económico del contrato, descripción e riesgos asegurables y no asegurables. | En desarrollo del presente proceso de contratación se identifican los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato, su equilibrio económico y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades de descolmatación y limpieza del cauce de la quebrada Artieta.<br><br>Entre los riesgos identificados se encuentran:<br><br>Riesgos sociales: disponibilidad insuficiente de mano de obra para el desarrollo de las actividades contractuales.<br><br>Riesgos legales: modificaciones normativas que puedan incidir en las condiciones de ejecución del contrato.<br><br>Riesgos ambientales: ocurrencia de lluvias intensas, crecientes súbitas, incremento de los niveles de agua y condiciones hidrológicas adversas que puedan impedir temporalmente el ingreso y operación segura de la maquinaria en el cauce de la quebrada.<br><br>Riesgos comerciales: escasez o dificultades en el suministro de insumos, materiales, equipos o maquinaria necesarios para la ejecución.<br><br>Riesgos financieros: dificultades relacionadas con la disponibilidad de recursos y el flujo de caja necesario para atender oportunamente las obligaciones contractuales.<br><br>Riesgos técnicos: retrasos en las actividades, deficiencias en los procedimientos constructivos, utilización inadecuada de maquinaria o incumplimiento de las especificaciones técnicas.<br><br>Tratamiento del riesgo asociado a la temporada de lluvias y crecientes:<br><br>Debido a que las actividades contractuales se desarrollarán directamente en el cauce de la quebrada Artieta, existe la posibilidad de que se presenten lluvias intensas, crecientes o incrementos del nivel del agua que representen condiciones inseguras para el personal, la maquinaria y los equipos. |




Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.
www.sanpedro-valle.gov.co / alcaldia@sanpedro-valle.gov.co - Código postal: 763030

**CÓDIGO TRD: 230-15-01**

**ESTUDIOS PREVIOS: REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

| | | |
|---|---|---|
| | | El contratista deberá adoptar medidas preventivas, realizar seguimiento a las condiciones climáticas e hidrológicas, disponer de protocolos de seguridad y atender las instrucciones impartidas por la supervisión.<br><br>Cuando se presenten condiciones que impidan desarrollar las actividades de manera segura, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor, quien verificará las circunstancias y determinará la procedencia de la suspensión temporal del contrato, mediante la correspondiente acta debidamente justificada y suscrita por las partes.<br><br>Las circunstancias climáticas o crecientes que no sean imputables al contratista no constituirán por sí mismas incumplimiento contractual, siempre que este haya cumplido las medidas de prevención, seguridad y protección ambiental exigidas.<br><br>La identificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos se desarrollará de conformidad con la matriz de riesgos anexa al proceso de contratación. |
| 7. Garantías del proceso de selección y del contrato a celebrar. | Descripción de riesgos asegurables : Póliza de seriedad, garantía Única. | De conformidad con la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados a la ejecución del contrato de obra pública, el contratista deberá constituir las garantías exigidas por la Entidad, con el propósito de amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los posibles perjuicios derivados de su incumplimiento.<br><br>Las garantías exigidas para el contrato serán las siguientes:<br><br>1. Garantía de cumplimiento: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia, sus prórrogas, si las hubiere, y hasta su liquidación.<br><br>2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia durante el término de ejecución de la obra y |

| | | |
|---|---|---|
| | | tres (3) años más, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.<br><br>3. Responsabilidad civil extracontractual: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin que en ningún caso pueda ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al término de ejecución de la obra.<br><br>Garantía de seriedad de la oferta:<br><br>Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta con las siguientes condiciones:<br><br>Beneficiario: Municipio de San Pedro.<br><br>Afianzado: el oferente.<br><br>Vigencia: desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única, de acuerdo con el plazo establecido en el pliego de condiciones.<br><br>Cuantía: diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.<br><br>Las condiciones particulares, vigencias y demás requisitos de las garantías serán los establecidos en el pliego de condiciones definitivo y en el contrato que se suscriba. |
| 8. Contrato cobijado por acuerdo comercial | Describir el acuerdo internacional o tratado de libre comercio | |

| PAIS | ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS | PRESPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CANADÁ | No | No | No | No |
| | | | CHILE | No | No | No | No |
| | | | ESTADOS UNIDOS | No | No | No | No |
| | | | EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS | Si | SI | No | Si |
| | | | LIECHENSTEIN Y SUIZA | No | No | No | No |
| | | | MÉJICO | No | No | No | No |
| | | | UNIÓN EUROPEA | No | No | No | No |
| 9. Riesgos | | Se adjunta en documento anexo (matriz de riesgo) | | | | |
| 10. Conclusiones y recomendaciones | Se concluye la necesidad de la contratación. | El contrato es necesario para mejorar la capacidad hidráulica del cauce de la quebrada artieta y así prevenir el riesgo de inundaciones en el Municipio en la zona urbana. | | | | |
| | Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | Se deja constancia que el Municipio de San Pedro cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | | | | |
| | Disponibilidad | Para la ejecución del presente proyecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 0589 de 06 de octubre de 2026, por | | | | |

**CÓDIGO TRD: 230-15-01**

**ESTUDIOS PREVIOS: REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

| | | |
|---|---|---|
| | Presupuestal. | valor de $65.000.000 y 0611 del 15 de octubre de 2026 por valor de $80.000.000 |
| | Descripción del Proceso de contratación. | Selección Abreviada Menor Cuantía, según lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía. |
| | Número de Proyecto. | 2024766700019 |
| | Fecha de proyecto | 2024 |

**CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**

| | |
|---|---|
| **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027** | San Pedro Progresa 2024-2027 |
| **Objetivo** | Proteger la biodiversidad del municipio con acciones de conservación, gestión y fortalecimiento en materia ambiental en función de la sostenibilidad del territorio, sus recursos y el crecimiento del mismo. |
| **Eje Estratégico** | San Pedro se transforma con protección ambiental |
| **Programa** | Ordenamiento Ambiental Territorial |
| **Meta Resultado** | Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados |
| **Proyecto** | Desarrollo de obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres realizadas en el municipio de San Pedro. |
| **Meta de Producto** | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas |

Dependencia: Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio.
Funcionario responsable del diligenciamiento: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ.
Cargo: Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio

**CÓDIGO TRD: 230-15-01**

**ESTUDIOS PREVIOS: REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA EN EL MUNICIPIO DEL SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Fecha de Diligenciamiento: noviembre de 2026

Firma: _____